



RESOLUCION

Vista la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, de fecha veintiocho de octubre pasado, por la que se consignan los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de aportaciones dinerarias para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social, y mediante la que se otorga a este Ayuntamiento una subvención en cuantía de ocho mil, noventa y siete euros, con noventa y siete céntimos (8.097,97 €) para el desarrollo de acciones de emergencia social 2013; esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el apartado 3 de la Base 3ª de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE**:-----

Primero.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número diecisiete de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.48000	Prevención y Reinserción.....	8.097,97 euros.
TOTAL.....		8.097,97 euros.

RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45002	Convenios CCAA en materia de Serv. Sociales	8.097,97 euros.
TOTAL.....		8.097,97 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a seis de noviembre de dos mil trece.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,